

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SECRETARÍA SALA PENAL



Pereira, treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciocho (2018).

Referencia:

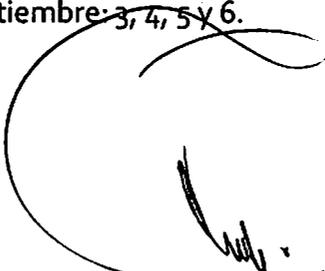
JUAN PABLO AGUIRRE GÓMEZ
CONCIERTO PARA DELINQUIR AGRAVADO Y OTROS

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 183 del Código de Procedimiento Penal, reformado por el artículo 98 de la Ley 1395 de 2010, se corre el término de cinco (5) días a las partes interesadas para recurrir en casación, así:

Hábiles del mes de agosto: 31.

Inhábiles del mes de septiembre: 1º y 2.

Hábiles del mes de septiembre: 3, 4, 5 y 6.



WILSON FREDY LÓPEZ
Secretario

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SECRETARÍA SALA PENAL



Pereira, treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciocho (2018).

Referencia:

MARITZA FERNANDA CASTAÑEDA TREJOS
ABUSO DE CONFIANZA

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 183 del Código de Procedimiento Penal, reformado por el artículo 98 de la Ley 1395 de 2010, se corre el término de cinco (5) días a las partes interesadas para recurrir en casación, así:

Hábiles del mes de agosto: 31.

Inhábiles del mes de septiembre: 1º y 2.

Hábiles del mes de septiembre: 3, 4, 5 y 6.



WILSON FREDY LÓPEZ
Secretario

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SECRETARÍA SALA PENAL



Pereira, treinta (30) de agosto de dos mil dieciocho (2018).

Referencia:

LUZ ADRIANA MEJIA GALLEGO
LESIONES PERSONALES CULPOSAS

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 183 del Código de Procedimiento Penal, reformado por el artículo 98 de la Ley 1395 de 2010, se corre el término de cinco (5) días, a las partes interesadas para recurrir en casación, así:

Hábiles del mes de agosto: 31.

Inhábiles del mes de septiembre: 1º y 2.

Hábiles del mes de septiembre: 3, 4, 5 y 6.

WILSON FREDY LÓPEZ
Secretario



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SECRETARÍA SALA PENAL



Pereira, treinta (30) de agosto de dos mil dieciocho (2018).

Referencia:

JORGE ELIÉCER ORTIZ MARÍN
OMISIÓN DEL AGENTE RETENEDOR O RECAUDADOR

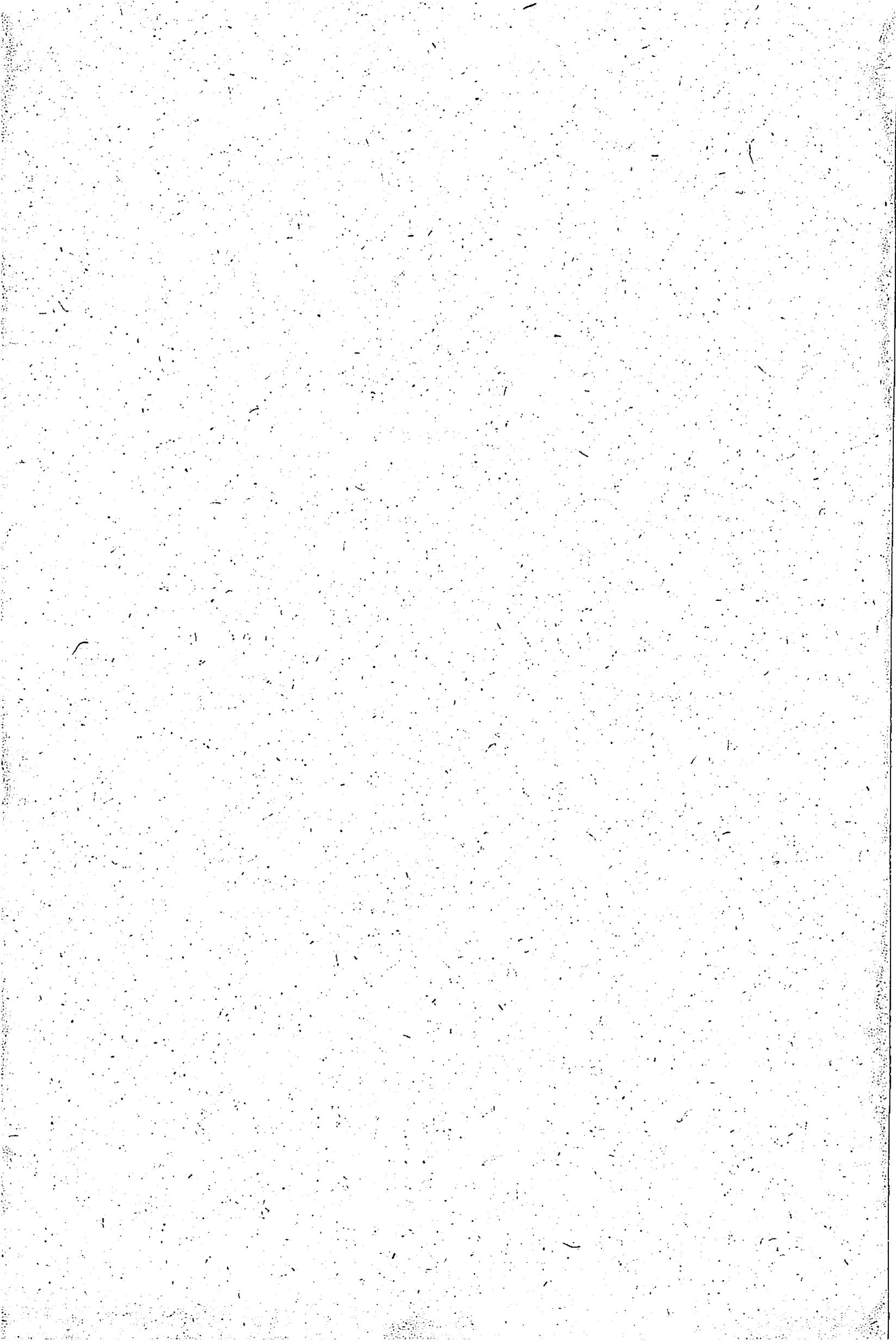
Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 183 del Código de Procedimiento Penal, reformado por el artículo 98 de la Ley 1395 de 2010, se corre el término de cinco (5) días a las partes interesadas para recurrir en casación, así:

Hábiles del mes de agosto: 31.

Inhábiles del mes de septiembre: 1º y 2.

Hábiles del mes de septiembre: 3, 4, 5 y 6.

WILSON FREDY LÓPEZ
Secretario





TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SECRETARIA SALA PENAL

Pereira, treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciocho (2018)
Hora: Siete de la mañana (7:00 a.m.)

Rad: 660016000035 2010 04248 01
HILDA CLEMENCIA NARANJO Y OTRO

Para dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 98 de la Ley 1395 de 2010, que reformó el art. 183 de la Ley 906 de 2004, se corre traslado por el término común de treinta (30) días hábiles para que en este lapso se allegue la respectiva demanda de casación así:

Hábiles del mes de agosto: 31.

Inhábiles del mes de septiembre: 1, 2, 8, 9, 15, 16, 22, 23, 29, 30.

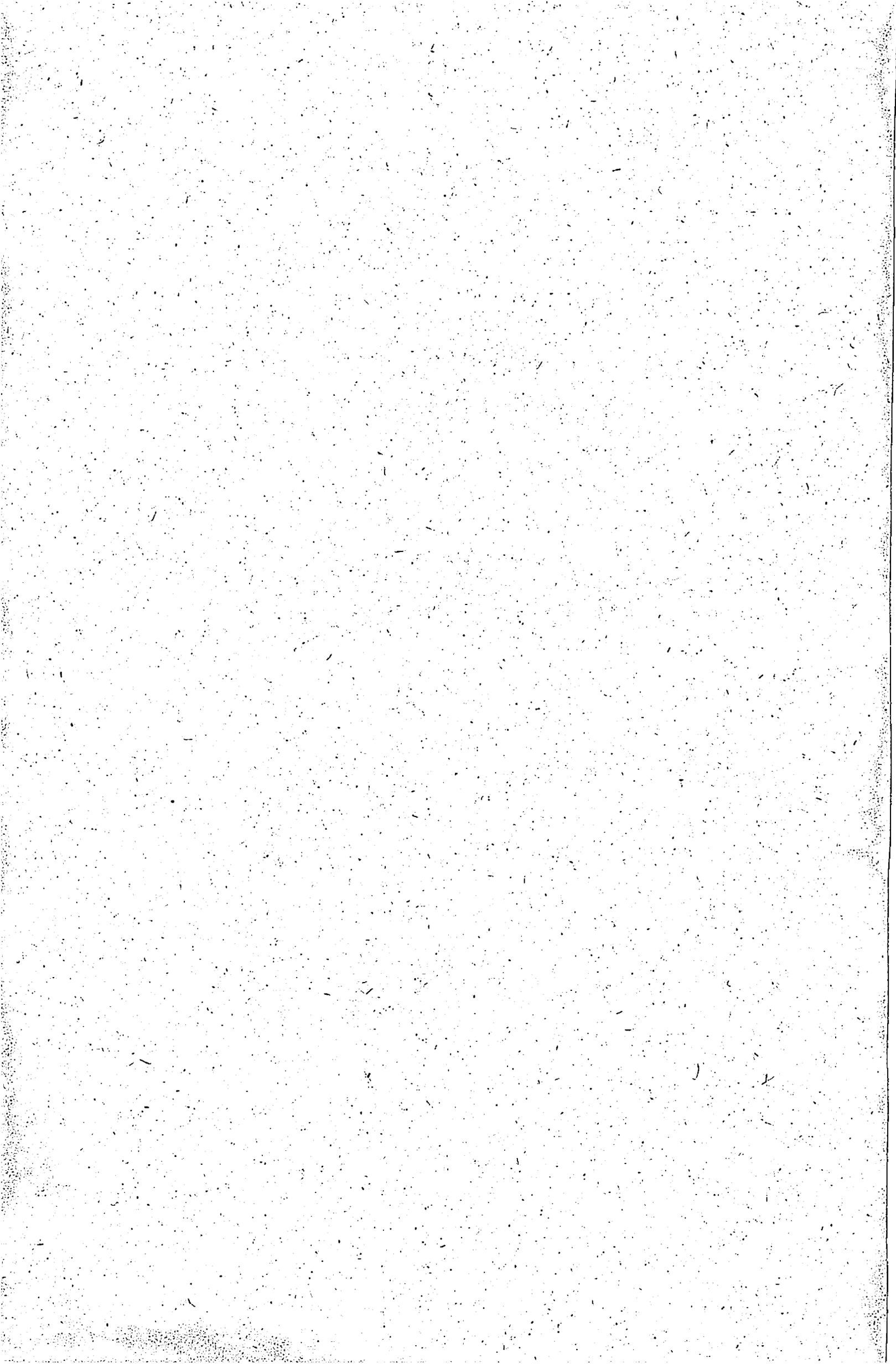
Hábiles del mes de septiembre: 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27, 28.

Hábiles del mes de octubre: 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11.

Inhábiles del mes de octubre: 6, 7.

WILSON FREDY LÓPEZ

Secretario



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SECRETARÍA SALA PENAL



Pereira, veintinueve (29) de agosto de dos mil dieciocho (2018).

Referencia:

JUAN CARLOS TORRES MORALES
OMISIÓN DEL AGENTE RETENEDOR O RECAUDADOR

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 183 del Código de Procedimiento Penal, reformado por el artículo 98 de la Ley 1395 de 2010, se corre el término de cinco (5) días a las partes interesadas para recurrir en casación, así:

Hábiles del mes de agosto: 29, 30 y 31.

Inhábiles del mes de septiembre: 1º y 2.

Hábiles del mes de septiembre: 3 y 4.

WILSON FREDY LÓPEZ
Secretario

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SECRETARÍA SALA PENAL



Pereira, veintiocho (28) de agosto de dos mil dieciocho (2018).

Referencia:

KEDWIN VALENCIA VALENCIA
TENTATIVA DE HOMICIDIO Y PORTE ILEGAL DE ARMAS

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 183 del Código de Procedimiento Penal, reformado por el artículo 98 de la Ley 1395 de 2010, se corre el término de cinco (5) días a las partes interesadas para recurrir en casación, así:

Hábiles del mes de agosto: 28, 29, 30 y 31.

Hábiles del mes de septiembre: 3.

Inhábiles del mes de septiembre: 1^o y 2.

WILSON FREDY LÓPEZ
Secretario

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SECRETARÍA SALA PENAL



Pereira, veinticuatro (24) de agosto de dos mil dieciocho (2018).

Referencia:

EIBER ANDRÉS LÓPEZ GIRALDO e HILDA CLEMENCIA NARANJO
HOMICIDIO CULPOSO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 183 del Código de Procedimiento Penal, reformado por el artículo 98 de la Ley 1395 de 2010, se corre el término de cinco (5) días a las partes interesadas para recurrir en casación, así:

Hábiles del mes de agosto: 24, 27, 28 29 y 30.
Inhábiles del mes de agosto: 25 y 26.

WILSON FREDY LÓPEZ
Secretario

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SECRETARÍA SALA PENAL



Pereira, veintiuno (21) de agosto de dos mil dieciocho (2018).

Referencia:

NÉSTOR ALFONSO GRISALES PATIÑO
LESIONES PERSONALS CULPOSAS

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 183 del Código de Procedimiento Penal, reformado por el artículo 98 de la Ley 1395 de 2010, se corre el término de cinco (5) días a las partes interesadas para recurrir en casación, así:

Hábiles del mes de agosto: 21, 22, 23, 24 y 27.

Inhábiles del mes de agosto: ~~18, 19, 20, 25 y 26.~~

WILSON FREDY LÓPEZ
Secretario

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SECRETARÍA SALA PENAL



Pereira, dieciséis (16) de agosto de dos mil dieciocho (2018).

Referencia:

BRYAN ALEXIS GRISALES ARRUBLA
CONCIERTO PARA DELINQUIR AGRAVADO Y PORTE DE ESTUPEFACIENTES

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 183 del Código de Procedimiento Penal, reformado por el artículo 98 de la Ley 1395 de 2010, se corre el término de cinco (5) días a las partes interesadas para recurrir en casación, así:

Hábiles del mes de agosto: 16, 17, 21, 22 y 23.

Inhábiles del mes de agosto: 18, 19 y 20.

WILSON FREDY LÓPEZ
Secretario



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SECRETARIA SALA PENAL

Pereira, diecisiete (17) de agosto de dos mil dieciocho (2018)
Hora: Siete de la mañana (7:00 a.m.)

Rad: 660016000000 2017 00076 01
JHON FREDIS ACEVEDO

Para dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 98 de la Ley 1395 de 2010, que reformó el art. 183 de la Ley 906 de 2004, se corre traslado por el término común de treinta (30) días hábiles para que en este lapso se allegue la respectiva demanda de casación así:

Hábiles del mes de agosto: 17, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30, 31.

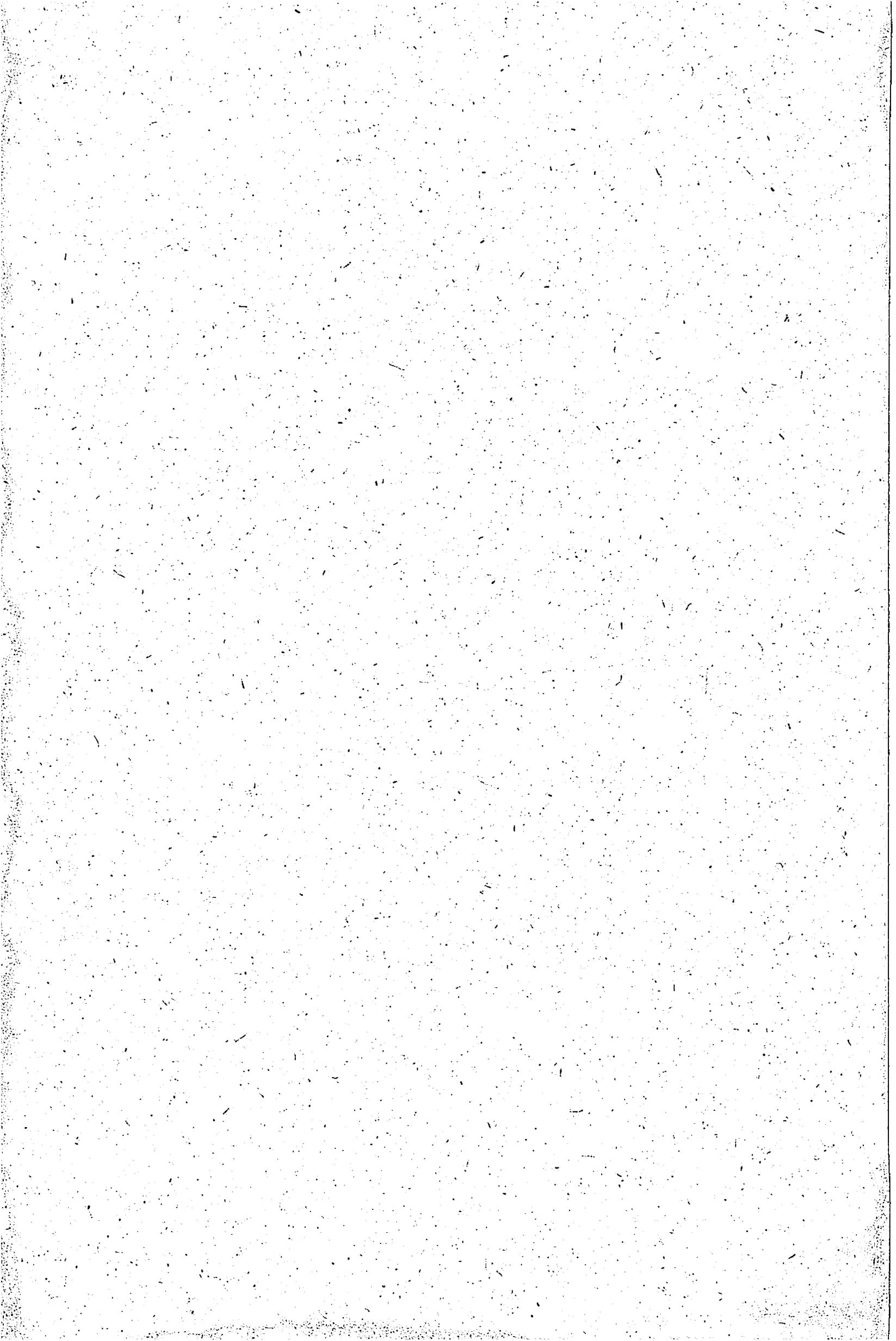
Inhábiles del mes de agosto: 18, 19, 20, 25, 26.

Inhábiles del mes de septiembre: 1, 2, 8, 9, 15, 16, 22, 23.

Hábiles del mes de septiembre: 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27, 28.

WILSON FREDY LÓPEZ

Secretario



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SECRETARÍA SALA PENAL



Pereira, diecisiete (17) de agosto de dos mil dieciocho (2018).

Referencia:

MANUEL ALBERTO DIAZ GIRALDO
ACTO SEXUAL ABUSIVO CON MENOR DE 14 AÑOS

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 183 del Código de Procedimiento Penal, reformado por el artículo 98 de la Ley 1395 de 2010, se corre el término de cinco (5) días a las partes interesadas para recurrir en casación, así:

Hábiles del mes de agosto: 17, 21, 22, 23 y 24.

Inhábiles del mes de agosto: 18, 19, 20, 25 y 26.

WILSON FREDY LÓPEZ
Secretario



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SECRETARIA SALA PENAL

Pereira, dieciséis (16) de agosto de dos mil dieciocho (2018)
Hora: Siete de la mañana (7:00 a.m.)

Rad: 660016000058 2007 02764 05
HERIBERTO ANTONIO BÓLIVAR SERNA Y OTRA

Para dar cumplimiento a lo ordenado por esta Corporación en auto del 14-08-2018, se corre el término de tres (03) días hábiles para interponer el recurso de reposición.

Hábiles del mes de agosto: 16, 17, 21.

Inhábiles del mes de agosto: 18, 19, 20.

WILSON FREDY LÓPEZ

Secretario



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SECRETARIA SALA PENAL

Pereira, catorce (14) de agosto de dos mil dieciocho (2018)
Hora: Siete de la mañana (7:00 a.m.)

Rad: 660016000058 2007 02764 05
HERIBERTO ANTONIO BÓLIVAR SERNA Y OTRA

Para dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 98 de la Ley 1395 de 2010, que reformó el art. 183 de la Ley 906 de 2004, se corre traslado por el término común de treinta (30) días hábiles para que en este lapso se allegue la respectiva demanda de casación así:

Hábiles del mes de agosto: 14, 15, 16, 17, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30, 31.
Inhábiles del mes de agosto: 18, 19, 20, 25, 26.

Inhábiles del mes de septiembre: 1, 2, 8, 9, 15, 16, 22, 23.
Hábiles del mes de septiembre: 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 25.

WILSON FREDY LÓPEZ
Secretario

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SECRETARÍA SALA PENAL



Pereira, trece (13) de agosto de dos mil dieciocho (2018).

Referencia:

RODRIGO DE JESÚS CARDONA CIFUENTES
TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 183 del Código de Procedimiento Penal, reformado por el artículo 98 de la Ley 1395 de 2010, se corre el término de cinco (5) días a las partes interesadas para recurrir en casación, así:

Hábiles del mes de agosto: 13, 14, 15, 16 y 17.

Inhábiles del mes de agosto: 11, 12, 18, 19 y 20.

WILSON FREDY LÓPEZ
Secretario

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SECRETARÍA SALA PENAL



Pereira, diez (10) de agosto de dos mil dieciocho (2018).

Referencia:

ÓMAR DE JESÚS OSSA VALENCIA
INASISTENCIA ALIMENTARIA

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 183 del Código de Procedimiento Penal, reformado por el artículo 98 de la Ley 1395 de 2010, se corre el término de cinco (5) días a las partes interesadas para recurrir en casación, así:

Hábiles del mes de agosto: 10, 13, 14, 15 y 16.
Inhábiles del mes de agosto: 11 y 12.

WILSON FREDY LÓPEZ
Secretario

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SECRETARÍA SALA PENAL



Pereira, trece (13) de agosto de dos mil dieciocho (2018).

Referencia:

MAURICIO TABORDA OSPINA

FABRICACIÓN, TRÁFICO Y PORTE DE ARMAS DE USO PRIVATIVO DE LAS FFAA

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 183 del Código de Procedimiento Penal, reformado por el artículo 98 de la Ley 1395 de 2010, se corre el término de cinco (5) días a las partes interesadas para recurrir en casación, así:

Hábiles del mes de agosto: 13, 14, 15, 16 y 17.

Inhábiles del mes de agosto: ~~11, 12~~, 18, 19 y 20.

WILSON FREDY LÓPEZ
Secretario



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SECRETARÍA SALA PENAL



Pereira, diez (10) de agosto de dos mil dieciocho (2018).

Referencia:

JHON FREDIS ACEVEDO
HOMICIDIO AGRAVADO Y OTROS

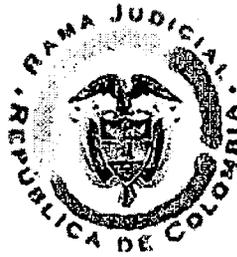
Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 183 del Código de Procedimiento Penal, reformado por el artículo 98 de la Ley 1395 de 2010, se corre el término de cinco (5) días a las partes interesadas para recurrir en casación, así:

Hábiles del mes de agosto: 10, 13, 14, 15 y 16.

Inhábiles del mes de agosto: 11 y 12.

WILSON FREDY LÓPEZ
Secretario

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SECRETARÍA SALA PENAL



Pereira, diez (10) de agosto de dos mil dieciocho (2018).

Referencia:

LUIS FERNANDO LÓPEZ GALLEGO
TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 183 del Código de Procedimiento Penal, reformado por el artículo 98 de la Ley 1395 de 2010, se corre el término de cinco (5) días a las partes interesadas para recurrir en casación, así:

Hábiles del mes de agosto: 10, 13, 14, 15 y 16.
Inhábiles del mes de agosto: 11 y 12.

WILSON FRÉDY LÓPEZ
Secretario

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SECRETARÍA SALA PENAL



Pereira, dos (2) de agosto de dos mil dieciocho (2018).

Referencia:

JOHNNATTAN RAMÍREZ GÓMEZ
INASISTENCIA ALIMENTARIA

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 183 del Código de Procedimiento Penal, reformado por el artículo 98 de la Ley 1395 de 2010, se corre el término de cinco (5) días a las partes interesadas para recurrir en casación, así:

Hábiles del mes de agosto: 2, 3, 6, 8 y 9.

Inhábiles del mes de agosto: 4, 5 y 7.

WILSON FREDY LÓPEZ
Secretario

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SECRETARÍA SALA PENAL



Pereira, treinta y uno (31) de julio de dos mil dieciocho (2018).

Referencia:
DIEGO ALEXÁNDER SALAZAR HENAO
INASISTENCIA ALIMENTARIA

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 183 del Código de Procedimiento Penal, reformado por el artículo 98 de la Ley 1395 de 2010, se corre el término de cinco (5) días a las partes interesadas para recurrir en casación, así:

Hábiles del mes de julio: 31.
Hábiles del mes de agosto: 1º, 2, 3 y 6.
Inhábiles del mes de agosto: 4, 5 y 7.

WILSON FREDY LÓPEZ
Secretario

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SECRETARÍA SALA PENAL



Pereira, seis (6) de agosto de dos mil dieciocho (2018).

Referencia:

HERIBERTO ANTONIO BOLÍVAR y MARIBEL TORRES ANGULO
VIOLENCIA CONTRA SERVIDOR PÚBLICO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 183 del Código de Procedimiento Penal, reformado por el artículo 98 de la Ley 1395 de 2010, se corre el término de cinco (5) días a las partes interesadas para recurrir en casación, así:

Hábiles del mes de agosto: 6, 8, 9, 10 y 13.

Inhábiles del mes de agosto: 4, 5 y 7.

WILSON FREDY LÓPEZ
Secretario

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SECRETARÍA SALA PENAL



Pereira, seis (6) de agosto de dos mil dieciocho (2018).

Referencia:

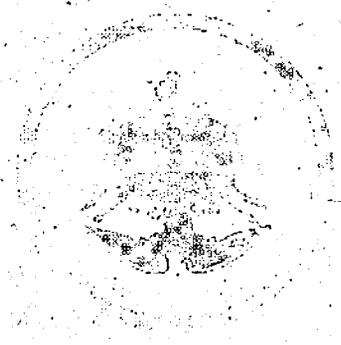
JUAN DAVID ARIAS CÁRDENAS
VIOLENCIA CONTRA SERVIDOR PÚBLICO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 183 del Código de Procedimiento Penal, reformado por el artículo 98 de la Ley 1395 de 2010, se corre el término de cinco (5) días a las partes interesadas para recurrir en casación, así:

Hábiles del mes de agosto: 6, 8, 9, 10 y 13.

Inhábiles del mes de agosto: 4, 5 y 7.

WILSON FREDY LÓPEZ
Secretario



RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPUBLICA DE COLOMBIA

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SECRETARÍA SALA PENAL



Pereira, tres (3) de agosto de dos mil dieciocho (2018).

Referencia:
JOSÉ ALBEIRO MORENO MORENO
HOMICIDIO Y PORTE ILEGAL DE ARMAS

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 183 del Código de Procedimiento Penal, reformado por el artículo 98 de la Ley 1395 de 2010, se corre el término de cinco (5) días a las partes interesadas para recurrir en casación, así:

Hábiles del mes de agosto: 3, 6, 8, 9 y 10.

Inhábiles del mes de agosto: ~~4, 5, 7, 11 y 12.~~



WILSON FREDY LÓPEZ
Secretario

República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Rama Judicial



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SECRETARIA SALA PENAL**

Pereira, tres (03) de agosto de dos mil dieciocho (2018)
Hora: Siete de la mañana (7:00 a.m.)

Rad: 666876000086 2013 00234 01
ROGELIO HURTADO LÓPEZ

Para dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 98 de la Ley 1395 de 2010, que reformó el art. 183 de la Ley 906 de 2004, se corre traslado por el término común de treinta (30) días hábiles para que en este lapso se allegue la respectiva demanda de casación así:

Hábiles del mes de agosto: 3, 6, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30, 31.

Inhábiles del mes de agosto: 4, 5, 7, 11, 12, 18, 19, 20, 25, 26.

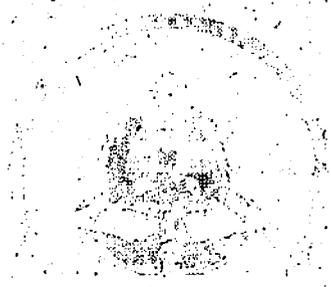
Inhábiles del mes de septiembre: 1, 2, 8, 9, 15, 16.

Hábiles del mes de septiembre: 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 17.

WILSON FREDY LÓPEZ

Secretario

República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
Karna Judicial





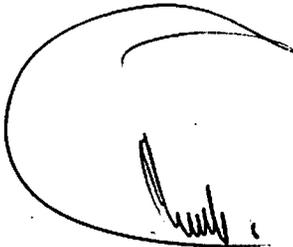
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SECRETARIA SALA PENAL

Pereira, primero (01) de agosto de dos mil dieciocho (2018)
Hora: Siete de la mañana (7:00 a.m.)

Rad: 660013107002 2016 00027 01
JOSÉ FERNANDO GONZÁLEZ BRAND

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 210 de la Ley 600 de 2.000, modificado por el artículo 101 de la Ley 1395 de 2010, se corre el término de quince (15) días hábiles para interponer recurso de casación, así:

Hábiles del mes de agosto: 1, 2, 3, 6, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 21, 22, 23.
Inhábiles del mes de agosto: 4, 5, 7, 11, 12, 18, 19, 20.


P/ JAIRO ALBERTO LÓPEZ MORALES
Secretario

República de Colombia

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura





TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SECRETARIA SALA PENAL

Pereira, primero (01) de agosto de dos mil dieciocho (2018)
Hora: Siete de la mañana (7:00 a.m.)

Rad: 660013107001 2017 00031 01
RICARDO LEÓN GAVIRIA MEJÍA

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 210 de la Ley 600 de 2.000, modificado por el artículo 101 de la Ley 1395 de 2010, se corre el término de quince (15) días hábiles para interponer recurso de casación, así:

Hábiles del mes de agosto: 1, 2, 3, 6, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 21, 22, 23.

Inhábiles del mes de agosto: 4, 5, 7, 11, 12, 18, 19, 20.

JAIRO ALBERTO LÓPEZ MORALES

Secretario



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SECRETARIA SALA PENAL

Pereira, primero (01) de agosto de dos mil dieciocho (2018)
Hora: Siete de la mañana (7:00 a.m.)

Rad: 660013107001 2017 00031 01
RICARDO LEÓN GAVIRIA MEJÍA

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 210 de la Ley 600 de 2.000, modificado por el artículo 101 de la Ley 1395 de 2010, se corre el término de quince (15) días hábiles para interponer recurso de casación, así:

Hábiles del mes de agosto: 1, 2, 3, 6, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30, 31.
Inhábiles del mes de agosto: 4, 5, 7, 11, 12, 18, 19, 20, 25, 26.

Inhábiles del mes de septiembre: 1, 2, 8, 9.

Hábiles del mes de septiembre: 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13.


JAIRO ALBERTO LÓPEZ MORALES
Secretario

República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
Rama Judicial